

Directorio de la Asociación Patrimonial Cultural de Los Ríos Período 2023–2026

1. Composición vigente del Directorio

El Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos establece que la Asociación es dirigida por un Directorio de diez integrantes, preferentemente paritario en los literales b) y c), con la siguiente estructura: a) el Gobernador Regional, quien preside; b) dos personas designadas por el GORE a través del Consejo Regional; c) dos personas del sector público designadas discrecionalmente por el Gobernador Regional; y cinco representantes designados por sus respectivos estamentos en asamblea de socios (música, artes escénicas, municipios, mundo empresarial o productivo, e instituciones de educación superior).

Estamento (Art. 22°)	Titular	Suplente	Cargo en la mesa
Gobernador Regional (preside)	Luis Cuvertino Gómez	Marila Barrientos Triviños	Presidente
Designación directa Gobernador 1	Pamela Fontecilla Contreras	<i>Sin suplente</i>	—
Designación directa Gobernador 2	Laura Ramírez Muñoz	<i>Sin suplente</i>	Secretaria
Representante CORE Los Ríos¹	Gabriela Avendaño Avendaño	<i>Sin suplente</i>	—
Representante CORE Los Ríos	Beatriz Zamorano Herrera (renunciada)	Eduardo Araneda Álvarez	1ª Vicepresidenta
Universidades	María José Bello Navarro	<i>Sin suplente</i>	—
Empresa / mundo productivo	Walter Marcos Díaz	Juan Carlos Ríos Triviño	2º Vicepresidente
Municipios	Karin Muller Soto	<i>Sin suplente</i>	—
Música	M. Beatriz Hermosilla Hermosilla	Andrea Báez	Tesorera
Artes escénicas	Pamela Calsow Cabañas	Bárbara Núñez Cáceres	—

¹ Consejo Regional de Los Ríos

2. Plazos y mecanismos de renovación del Directorio

La renovación del Directorio se rige por las siguientes disposiciones estatutarias:

Norma	Contenido
Artículo Vigésimo Tercero	El Directorio dura tres años y sus integrantes pueden ser reelegidos por períodos sucesivos. Cada período se inicia el 1 de julio del año de su designación o elección y concluye el último día hábil de junio del año en que finaliza el mandato.
Artículo Único Transitorio	El Directorio actualmente en ejercicio concluye sus funciones el último día hábil de junio de 2026.
Artículo Vigésimo Segundo	Los cinco representantes elegidos por la Asamblea de Socios corresponden a los estamentos de música, artes escénicas, municipios, mundo empresarial o productivo e instituciones de educación superior, siendo designados por acuerdo de los socios de cada sector. Los restantes integrantes son designados por el Consejo Regional o por el Gobernador Regional, según corresponda.
Artículo Vigésimo Cuarto	En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, expulsión o imposibilidad permanente de un director, asumirá el respectivo suplente por el tiempo que reste del período, siendo el reemplazo designado mediante el mismo procedimiento utilizado para el titular.
Artículo Vigésimo Quinto	En su primera sesión, el Directorio constituye la Mesa Directiva, designando de entre sus integrantes al Primer vicepresidente, Segundo vicepresidente, Secretario y Tesorero, correspondiendo la Presidencia al Gobernador Regional. Asimismo, establece que, si la renovación del Directorio no se efectúa en la oportunidad prevista por los Estatutos, el Directorio saliente continuará en funciones, manteniendo íntegramente sus atribuciones y obligaciones, hasta que el nuevo Directorio sea válidamente constituido.
Artículo Vigésimo Sexto	Puede ser elegido director cualquier representante de los socios que tenga al menos un año de antigüedad en la Asociación, no se encuentre suspendido en el ejercicio de sus derechos y no esté afecto a inhabilidades legales o estatutarias.

3. Situación del Directorio al mes de julio de 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero y en el artículo único transitorio de los Estatutos, el período del Directorio 2023–2026 expiró el **30 de junio de 2026**, correspondiente al último día hábil de dicho mes.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos, mientras no se efectúe la renovación del Directorio mediante la elección y designación de sus integrantes conforme a los procedimientos estatutarios, el Directorio saliente continúa ejerciendo plenamente sus funciones, manteniendo todas sus atribuciones y obligaciones. Esta continuidad funcional fue ratificada mediante el **Acuerdo N° 5** adoptado por el Directorio en la sesión de fecha **26 de junio de 2026**.